

ANEXO 17

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LAS ATENCIÓN CERRADA DE ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL

1. Orientaciones Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría (UHCIP)

PROFESIONAL	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN	RENDIMIENTO	VERIFICADOR
Médico Psiquiatra Enfermera/o Psicóloga/o Trabajador/a Social Terapeuta ocupacional	Evaluación de Ingreso por equipo	<p>Actividad que permite recopilar la mayor cantidad de información y antecedentes de la persona ingresada, valorar su condición actual y la de su familia o cuidador/a para iniciar el proceso diagnóstico (anamnesis, examen físico y mental, hipótesis y confirmación diagnóstica, indicación terapéutica, solicitud de exámenes) y la definición de objetivos de su Plan de Cuidados Integrales (PCI) elaborado con la persona usuaria en la Unidad. Así también, en esta se definen las primeras medidas terapéuticas para el proceso de recuperación, solicitud de interconsultas, indicación de tratamientos, prescripción de fármacos y/o referencias y su eventual derivación a otra especialidad o a otro nodo o punto de la red para su evaluación, articulado con la red, definiendo niveles de responsabilidad para la adecuada implementación del PCI</p> <p>Esta actividad es desarrollada por dos o más integrantes del equipo, uno de los cuales es el médico psiquiatra o general.</p> <p>Dicha atención deberá quedar registrada en una ficha clínica.</p> <p>*Cabe señalar que dicha actividad se debe ajustar de acuerdo al Modelo de Gestión de cada unidad de atención cerrada, y en el caso de que el ingreso sea por cada uno de los integrantes del equipo por separado el rendimiento será menor.</p>	0.66 (equipo) 1 (por profesional)	REM Serie BS Parte del Día Cama de Hospitalización
Psiquiatra	Consulta de Ingreso por Psiquiatra	<p>Actividad ejecutada por médico psiquiatra para realizar diagnóstico inicial y eventual tratamiento de la persona. Incluye anamnesis, examen físico y mental, hipótesis diagnóstica, con o sin solicitud de exámenes, solicitud de interconsultas, indicación de tratamientos, prescripción de fármacos y/o referencias y su eventual derivación a otra especialidad o a otro nodo de la red para su evaluación por otros profesionales con el objetivo de formular un Plan de Cuidados Integrales (PCI).</p> <p>Además, incluye la emisión de licencias médicas en los casos que lo ameriten.</p>	1.33	REM Serie BS Parte del Día Cama de Hospitalización

Psiquiatra	Consulta de Control diario por Psiquiatra	Atención otorgada por médico psiquiatra, a una persona y familia y/o red de apoyo, bajo control, para diagnóstico, atención y tratamiento de su enfermedad mental, en el marco de un Plan de Cuidados Integrales (PCI). Incluye anamnesis, examen físico y mental, actualización diagnóstica, con o sin solicitud de exámenes, solicitud de interconsultas y/o análisis de respuesta a interconsultas solicitadas con anterioridad, indicación de tratamientos, prescripción de fármacos y/o referencias. Dicha atención deberá quedar registrada en una ficha clínica. Incluye la emisión de licencias médicas en los casos que lo amerite.	4	REM Serie BS Parte del Día Cama de Hospitalización
Psicólogo/a	Psicodiagnóstico	Es la evaluación otorgada por psicóloga/o a la persona en atención, para elaborar una hipótesis diagnóstica, para aportar a la confirmación diagnóstica, en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI). Incluye entrevista clínica, aplicación de test psicológicos de personalidad, organicidad y/o inteligencia, su análisis y elaboración del informe correspondiente. La aplicación de los instrumentos utilizados, informes y protocolos (registrados en ficha clínica).	120 a 180 minutos	REM Serie BS Parte del Día Cama de Hospitalización
Psicólogo/a	Psicoterapia individual/ Intervención Psicológica Individual	Es la atención terapéutica otorgada, por psicólogo/a clínico/a o psiquiatra con formación certificada en psicoterapia, a personas con diagnóstico de enfermedad mental, según su Plan de Cuidados Integrales (PCI), cuyo propósito es mejorar su condición de salud mental y calidad de vida, basado en normativas y orientaciones ministeriales vigentes.	45 minutos	REM Serie BS Parte del Día Cama de Hospitalización
Psicólogo/a	Psicoterapia Familiar	Es la atención terapéutica especializada otorgada por un/a profesional clínico con formación certificada en psicoterapia familiar, dirigida a integrantes del mismo grupo familiar de una persona con diagnóstico de enfermedad mental, según Plan de Cuidados Integrales (PCI). Dependiendo de las características y complejidad del grupo se realiza con o sin co-terapeuta, (profesional de salud mental con formación).	60 minutos	REM Serie BS Parte del Día Cama de Hospitalización
Trabajador Social Terapeuta Ocupacional Enfermera/o	Intervención y/o Evaluación Individual	Son todas aquellas intervenciones orientadas a identificar, evaluar y potenciar conductas que posibiliten un adecuado funcionamiento de las personas con enfermedad mental en las relaciones interpersonales (incluyen los aspectos afectivos, cognitivos y volitivos), en el marco de un Plan de Cuidados Integrales (PCI).	Duración entre 30 minutos y 60 minutos	REM Serie BS Parte del Día Cama de Hospitalización
Trabajador Social	Consulta de Salud Mental	Son las atenciones posteriores al ingreso de la persona, sus familiares y/o red de apoyo, realizada por cualquiera de los integrantes del equipo en salud mental, en	30 minutos	REM Serie BS Parte del Día Cama

Terapeuta Ocupacional Enfermera/o Psicólogo/a		el marco de un Plan de Cuidados Integrales (PCI). Incluye evaluación clínica, examen físico y mental, profundización diagnóstica, control y seguimiento de indicaciones y evolución, refuerzo de adhesión al tratamiento, psicoeducación, indicación terapéutica, solicitud de exámenes, emisión de informes, apoyo emocional, educación para el autocuidado, rehabilitación psicosocial y todos los procedimientos clínicos definidos en el PCI de la persona. Todo lo anterior, se realiza de acuerdo a la especificidad de cada profesional.		de Hospitalización
Médico Psiquiatra Médico General Psicólogo/a Enfermera /o Terapeuta Ocupacional Asistente Social Técnico Otros Profesionales	Visita Integral de salud mental	Actividad que se realiza en el ámbito laboral, educacional, domiciliario y comunitario por integrantes del equipo, a personas en atención por una enfermedad mental, sus familias y/o red de apoyo, con el propósito de: conocer, evaluar, verificar y ampliar información valiosa, identificando factores de riesgo y factores protectores orientados a la recuperación de la persona o para efectuar intervenciones terapéuticas en el contexto natural en que las personas se desenvuelven, de acuerdo al Plan de Cuidados Integrales (PCI). Incluye las acciones con el intersector relacionado con la persona, su familia y/o cuidador/a.	120 minutos Considerando atención y traslado. De acuerdo a la realidad local puede extenderse hasta 180 minutos.	REM Serie BS Parte del Día Cama de Hospitalización

Equipo	Entrevista Familiar	Es la intervención realizada por el equipo con los familiares del usuario/a con el propósito: - Promover una relación de colaboración entre el equipo tratante y la familia, integrando a la familia en los procesos de atención, - Ofrecer información apropiada respecto a las características de la patología, su tratamiento y los cuidados específicos que requiere la persona - Estimular la utilización de los recursos con que cuenta la familia para enfrentar la enfermedad,	60 minutos	REM Serie BS Parte del Día Cama de Hospitalización
Psicólogo/a Trabajador/a social Enfermero/a	Intervención Psicosocial Grupal	Es la intervención terapéutica realizada por integrantes del equipo con un grupo de entre dos y doce personas. Su objetivo es otorgar apoyo emocional, educación para el auto cuidado, desarrollo de habilidades y capacidades, refuerzo de adhesión al tratamiento, refuerzo de las capacidades de la familia para cuidar a la persona usuaria y de sí misma, apoyo para la rehabilitación psicosocial y reinserción social y laboral.	90 minutos	REM Serie BS Parte del Día Cama de Hospitalización

		Incluye: Psicoeducación, Talleres de desarrollo de habilidades (comunicación asertiva, manejo estrés, normas de crianza, desarrollo personal, resolución de conflictos, etc.), Actividades de entrenamiento de habilidades (conciencia de trastorno y adhesión al tratamiento, cognitivas como por ejemplo, atención, concentración, memoria y funciones superiores, para la vida diaria como por ejemplo, auto cuidado e instrumentales, sociales, ocupacionales y laborales), Actividades de entrenamiento en comportamientos de autoayuda, actividades de motivación para la participación social y comunitaria.		
Equipo	Comité Clínico	Corresponde a la reunión entre distintos profesionales de uno o más equipos que evalúan antecedentes clínicos de una persona usuaria y en conjunto plantean el Plan de Cuidados Integrales según protocolos y guías clínicas vigentes. Facilita la toma de decisiones en situaciones complejas al reunir a los profesionales claves de un problema de salud determinado. La decisión queda registrada en el documento de Resolución de Comité. Esta reunión se realiza entre profesionales de un mismo o de distintos dispositivos de especialidad.	120 minutos por reunión 1 vez a la semana.	*En revisión
	Reunión Técnica-Administrativa	Es una actividad que se realiza entre equipos de salud de un establecimiento de cualquier nivel de complejidad, cuyo objetivo es brindar un espacio de discusión y análisis sobre diversos temas de interés como avances, nuevas técnicas, procedimientos, o revisión de procesos clínico-administrativos. En general funcionan mediante presentaciones. Cuando se requiere discusión sobre un caso con aportación de historia clínica de la persona usuaria, para toma de decisiones u orientación, se constituye la actividad de Comité Clínico.	60 minutos al menos dos veces al mes	*En revisión
	Consejo Técnico de Salud Mental en el Servicio de Salud	Participación en Consejo Técnico de Salud Mental que convoca y conduce el Servicio de Salud. Esta instancia permite articular la red de salud mental, proponer y aunar criterios para su mejor desarrollo y solucionar los obstáculos que se presenten en esta articulación.	120 minutos al menos una vez al mes	*Registro local
	Trabajo intersectorial	Actividad realizada por integrantes del equipo de especialidad en salud mental y psiquiatría, con el propósito de coordinarse con los distintos sectores sociales o realizar actividades de promoción y prevención (en establecimientos educacionales, laborales, de protección, etc.) para favorecer las condiciones de salud mental de la población y para facilitar la integración social de personas con trastornos o problemas de salud mental.	120 minutos por reunión una vez al mes	REM A-06 SECCIÓN C.1: Actividades de coordinación sectorial, intersectorial y comunitaria

Actividades de autocuidado del equipo	<p>Espacio formal (reuniones, talleres, jornadas) para el vaciamiento y descompresión de equipos que trabajan con personas con enfermedad mental, habitualmente en situación de crisis.</p> <p>Estos espacios permiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> - que el equipo tenga la oportunidad de hablar sobre las situaciones vividas durante su jornada. - favorecer relaciones de confianza entre miembros del equipo, - generar espacios protegidos para la explicitación y resolución de problemas y conflictos surgidos al interior de los equipos. <p>Establecer rituales de incorporación y de despedida de integrantes del equipo.</p>	120 minutos al mes	*En revisión
Comité de ingreso a atención cerrada	<p>Es una instancia de coordinación y de toma de decisiones compartida dentro de la Red Temática de Salud Mental, para optimizar el uso de los recursos de atención cerrada (camas, cupos, plazas) y asegurar la continuidad del proceso de atención y cuidados de las personas usuarias que transitan por ella, tanto las que se priorizan como aquellas que se difieren transitoriamente en su ingreso.</p>	120 minutos por reunión, según requerimiento	*En revisión
Labores Administrativas	<p>Elaboración de Informes, de Interconsultas, Registro en Ficha Clínica certificados y documentos de derivación; estadísticas; notificaciones y prolongación de Internación administrativa; Coordinación y Gestión de Redes, Derivación Asistida para continuidad de atención.</p>	120 minutos por día/10 hrs. semanales.	Sin registro.

2. Centro de Atención Residencial para personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas

Punto de atención que brinda tratamiento y rehabilitación en modalidad de residencial a personas que presentan consumo perjudicial o dependencia al alcohol y otras drogas; con dependencia administrativa pública o privada, financiado con recursos públicos. Su trabajo se encuentra integrado a la red de salud general y de salud mental e intersectorial, para responder apropiada y oportunamente al conjunto de necesidades de cada persona, efectuando los procesos de referencia, contrarreferencia y derivación asistida que permitan garantizar la continuidad de la atención e integralidad de los cuidados, a través de procedimientos locales efectivos.

Estos centros deben cumplir con los aspectos especificados en el Decreto N° 4 de reglamento de Centros de Tratamiento y Rehabilitación de personas con consumo perjudicial o dependencia a alcohol y/o drogas, promulgado por el Ministerio de Salud en el año 2009 y estarán sujetos a las Normas Técnicas y orientaciones que se elaboren en el marco de los convenios entre MINSAL y SENDA, junto con otros organismos del Estado.

En estos Centros, las prestaciones referidas a Plan de Tratamiento y Rehabilitación Residencial incluyen: consulta médica, consulta psiquiátrica, consulta de salud mental, intervención psicosocial de grupo, consulta psicológica, psicoterapia individual, psicoterapia de grupo, psicodiagnóstico, visita domiciliaria, exámenes de laboratorio que se requieran y medicamentos si corresponde.

La duración de cada Plan varía de acuerdo a las necesidades de cada persona. Sin embargo, se estima para una duración aproximada de 12 meses con permanencia de 7 días con una jornada terapéutica de 5 a 7 horas cada día, y una concentración de intervenciones diarias no menor a 5 (incorpora permisos fines de semana u otros similares)¹.

¹ Norma y Orientaciones Técnicas de los planes de tratamiento y rehabilitación para personas adultas con problemas derivados del consumo de drogas y alcohol, Convenio SENDA-MINSAL.